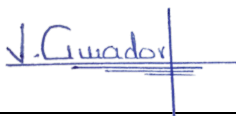




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las diecisiete horas treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha dos de junio del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

**PRIMER PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias**, NRC 74653 que imparte el Dr. Héctor Rivera Torres; en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N1-ELIMINADO 1~~ ~~N2-ELIMINADO 1~~ ~~N8-ELIMINADO 129~~ de fecha 26 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado problemas de aprendizaje con el académico.

**SEGUNDO PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Análisis estructural** NRC 69752 que imparte el Ing. Andrés Reyes Vivanco; en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N3-ELIMINADO 1~~ ~~N12-ELIMINADO 147~~ de fecha 26 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado problemas y fallas de internet.

**TERCER PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias** NRC 74553 que imparte el Dr. Héctor Rivera Torres; en el periodo Febrero – julio 2021, del alumno: ~~N9-ELIMINADO 130~~ ~~N14-ELIMINADO 149~~ de fecha 28 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado problemas

**CUARTO PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Diseño Urbano: Nuevos desarrollos** NRC 94702 que imparte la Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y la Optativa: Morfogénesis y manufactura NRC 94692 que imparte la Mtra. Sara Itzel Ramírez Patiño, en el periodo Febrero – julio 2021, del alumno ~~N4-ELIMINADO 1~~ ~~N5-ELIMINADO 148~~ ~~N13-ELIMINADO 148~~ de fecha 28 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado ~~N2-ELIMINADO 101~~ se tuvo que ausentar.

**QUINTO PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Optativa: seminario de investigación aplicada** NRC 94695 que imparte el Arq. Salvador Reséndiz Ruíz en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N6-ELIMINADO 1~~ ~~N10-ELIMINADO 131~~ de fecha 1 de junio del 2021, debido a que no se siente capacitada para acreditarla.

**SEXTO PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Optativa: seminario de investigación aplicada** NRC 94695 que imparte el Arq. Salvador Reséndiz Ruíz en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N7-ELIMINADO 1~~ ~~N11-ELIMINADO 132~~ de fecha 1 de junio del 2021, debido a que se le han presentado problemas ~~N1-ELIMINADO 101~~

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026



**SÉPTIMO PUNTO:** Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. Habilidades del pensamiento crítico y creativo NRC 43416 que imparte la Dra. Nimbe Eunise Vargas Zaleta en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna ~~N26-ELIMINADO 1~~ ~~N27-ELIMINADO 1~~ ~~N25-ELIMINADO 1~~ de fecha 6 de junio del 2021, debido a que se le han presentado problemas de conectividad y no ha podido cumplir con sus actividades.

**ACUERDOS:**

**PRIMER PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias**, NRC 74653 que imparte el Dr. Héctor Rivera Torres; en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N28-ELIMINADO 1~~ ~~N15-ELIMINADO 1~~ ~~N22-ELIMINADO 1~~ de fecha 26 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado problemas de aprendizaje con el académico, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la E.E. Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias**, NRC 74653 en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N16-ELIMINADO 1~~ ~~N17-ELIMINADO 1~~ ~~N30-ELIMINADO 1~~ sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares ya que la alumna se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos), dado a la situación atípica por la pandemia.

**SEGUNDO PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Análisis estructural** NRC 69752 en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N18-ELIMINADO 1~~ ~~N29-ELIMINADO 1~~ este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la E.E. Análisis estructural** NRC 69752 en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: ~~N21-ELIMINADO 1~~ ~~N19-ELIMINADO 1~~ ~~N23-ELIMINADO 1~~ sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares ya que el alumno se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos), dado a la situación atípica por la pandemia.

**TERCER PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias** NRC 74553 en el periodo Febrero – julio 2021, del alumno: ~~N20-ELIMINADO 1~~ ~~N24-ELIMINADO 1~~ este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano



equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias NRC 74553** sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares

**CUARTO PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Diseño Urbano: Nuevos desarrollos NRC 94702** y la **Optativa: Morfogénesis y manufactura NRC 94692**, en el periodo Febrero – julio 2021, del alumno N31-ELIMINADO 1 N32-ELIMINADO 1 N43-ELIMINADO 1 de fecha 28 de mayo del 2021, debido a que se le han presentado N3-ELIMINADO 101 y se tuvo que ausentar, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de las E.E. Diseño Urbano: Nuevos desarrollos NRC 94702** y la **Optativa: Morfogénesis y manufactura NRC 94692**, en el periodo Febrero – julio 2021, del alumno N33-ELIMINADO 1 N42-ELIMINADO 1 N41-ELIMINADO 1 N40-ELIMINADO 1 sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares.

**QUINTO PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Optativa: seminario de investigación aplicada NRC 94695** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N34-ELIMINADO 1 N41-ELIMINADO 1 este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Optativa: seminario de investigación aplicada NRC 94695** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna N35-ELIMINADO 1 N40-ELIMINADO 1 N39-ELIMINADO 1 N38-ELIMINADO 1 sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares.

**SEXTO PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Optativa: seminario de investigación aplicada NRC 94695** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N36-ELIMINADO 1 N39-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 101 debido a que se le han presentado problemas personales por la N4-ELIMINADO 101 este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Optativa: seminario de investigación aplicada NRC 94695** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N37-ELIMINADO 1 M- N38-ELIMINADO 1 N38-ELIMINADO 1 sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares ya que el alumno se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos); dado a la situación atípica por la pandemia.

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026





**SÉPTIMO PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Habilidades del pensamiento crítico y creativo NRC 43416** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna N44-ELIMINADO 1 N46-ELIMINADO 1 debido a que se le han presentado problemas de conectividad y no ha podido cumplir con sus actividades, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Habilidades del pensamiento crítico y creativo NRC 43416** en el periodo Febrero – julio 2021, de la alumna N45-ELIMINADO 1 M-N47-ELIMINADO 1 sin menoscabo de la opinión de Servicios Escolares ya que el alumno se quedaría con un número menor de créditos al mínimo de la carrera (36 créditos), dado a la situación atípica por la pandemia.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, mes y año.

Programa  
Educativo  
Acreditado  
por  
ANPADEH  
2021-2026

  
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.  
DIRECTORA

  
ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.  
SECRETARIA

  
ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO  
CONSEJERO MAESTRO

  
DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO.  
CONSEJERA ALUMNA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 9.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 10.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 11.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 12.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 14.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 23.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 24.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 25.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 30.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 39.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 40.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 41.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 42.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 43.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La ley 316 PDPPS  
O
- 47.- ELIMINADO EI MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad



## FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316

PDPPS

○

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;  
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así  
como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 3.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."